Sesión Ord. 10
6 marzo 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA N° 8/ 2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 06 DE FEBRERO DE 2017

En Ancud, a seis de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas se inicia la Sesión Ordinaria N° 08 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA,** quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI.-**

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SRA. MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°6 Y 7.
2.- INCORPORACION NUEVA INICIATIVA PADEM 20173.
3.- SITUACION LICEOS Y ESCUELAS EXCLUIDAS LEY SEP AÑO 2017
4.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
5.- TRANSFERENCIA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO AÑO 2017
6.- INFORME SOBRE PLAN REGULADOR COMUNAL
7.- AUTORIZACION SUBSCRIPCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS
8.- EXPOSICION PROYECTO PMU
9.- CORRESPONDENCIA
10.-VARIOS

El **alcalde don Carlos Gómez Miranda** agradece la presencia de los señores concejales y de los funcionarios municipales y de la Corporación Municipal Para la Educación, añadiendo que se inicia el tratamiento de los temas de la tabla, partiendo con la aprobación de las Actas Ordinarias N° 6 y 7, otorgando la palabra al Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.-**

ACTAS ORDINARIAS N°6 Y 7

Señala don **Ricardo Wagner Basili** que no hay actas realizadas, ya que la Secretaria (Carmen Oyarzo), se encontraría con permiso, pero le informo que estaría finalizando el acta N°6, la cual aún no ha entregado. Respecto al acta N° 7 aún no se ha iniciado su redacción.

Interviene luego el **alcalde don Carlos Gómez,** quien expresa que se estarían evaluando algunas personas para ejercer dicha función, debido al problema que se ha venido suscitando en la confección de las actas, por lo que se contratará a otra persona.

INCORPORACION NUEVA INICIATIVA PADEM 2017

El **Secretario General de la Corporación Municipal, Señor Jorge Uribe,** solicita intervención ante el concejo, siendo necesario para la formulación de su FAEP 2017. Explica que las iniciativas que consideren para la formulación del FAEP, deberán necesariamente ser incorporadas en el PADEM, ya que al parecer es una nueva exigencia de la Seremi de Educación. Ha sido una nueva iniciativa que no había sido establecida en el plan anual educativo municipal 2017.En virtud de ello es que vienen a solicitar ante el concejo, autorizar incorporar estas nuevas iniciativas en el PADEM 2017, las que posteriormente gran parte se verán reflejadas en el FAEP.

El **señor alcalde** consulta si estarían en condiciones de acceder a esos fondos.

Informa el **Señor Jorge Uribe** que estarían trabajando para ello, realizando correcciones para llegar a un acuerdo con la Subsecretaria, en cuanto a las rendiciones pendientes. Y paralelamente trabajaran con el FAEP 2017 ya que los plazos se encuentran acotados hasta fines de mes. También hace mención a las observaciones que existen de parte de ellos, lo que se ha conversado y están en vía de solucionarlo. Como por ejemplo el déficit de rendición que tienen del año 2015.

Señora Irene Haarmann, Encargada de recursos físicos, informa que el FAEP del 2015 prácticamente tendría el 90% rendido, faltando $37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos), el cual se solicitó un cambio de pagos en remuneraciones, el cual se estaría tramitando en el Ministerio de Educación. El plazo para ejecutar es hasta el día 12 de marzo de 2017, es decir todavía están dentro del plazo estipulado. Menciona respecto a las rendiciones anteriores,las que están todas aceptadas y solamente a la espera para que le autoricen los $37.000.000 (Treinta y siete millones de presos) que faltan aún por rendir.

El **Alcalde Carlos Gómez** consulta, qué pasa si esa solicitud fuese negativa.

La **Señora Irene** le responde que si fuese así, aún hay pagos de deudas previsionales, reparación y mantenimiento de los cuales son cuatro millones y fracción.Aclarando que serían 30.000.000 (Treinta millones de pesos) en pagos de deudas de cotizaciones previsionales pendientes.

El **Alcalde** sugiere que deben de preparase para rendir de una forma distinta, puesto que él estuvo en el ministerio de educación hace algunos días atrás, conversó con los funcionarios y les dijo que estaban solicitando tal autorización para pago de remuneraciones, a lo que le señalaron, que no autorizarían esos gastos.

La**Señora Irene** le explica que tienen plazo hasta el 12 para ejecutar y los primeros 15 días de marzo tendrían plazo para rendir.

El **Alcalde** le recuerda que están hablando del **FAEP** del año 2015.

La **Señora Irene** le confirma que sí, es del 2015, pero del año 2016 ya se realizó la primera rendición, la cual estaría sin objeciones, además se envió la segunda rendición que fue la gran parte de pagos remuneraciones a lo que esperan si hay alguna observación, pero al parecer no hay ninguna, el plazo de ejecución es en agosto del 2017.

El **Alcalde** consulta respecto a FAEP 2015 – 2016, qué porcentaje tendrían autorizado para poder pagar en cotizaciones.

La **Señora Irene** Le responde que el 2016 había un 50% y el 2015 fue una iniciativa que se incorporó con posterioridad, que en primera instancia fue de $91.000.000 (Noventa y un millón de pesos), siendo un porcentaje bastante bajo, como un 12% y posterior, se solicitaron los $37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos) que obedecen a saldos restantes los que quedaron por pagos de cotizaciones previsionales, mantenimiento, reparaciones de establecimientos y pago de proveedores. Lo que deben rendir son $30.000.000 (Treinta millones de pesos).

El **Concejal Muñoz** espera que se puedan rendir estos dineros, porque es importante para los niños, ya que los establecimientos se encuentran en precarias condiciones.

El **Alcalde** señala que trabajaran a partir del día 15, en el ajuste del personal, puesto que fue solicitada la carga horaria de cada uno de ellos. También se verá el tema de movilización.

El concejal **Marco Velásquez** consulta cuántas escuelas tienen piso rural, porque entiende que si existe, aunque tengan un alumno, no importaría ya que se contemplan 28 a 30 alumnos, por lo tanto requiere saber cómo se administran los recursos.

Alcalde le hará llegar ese informe de cuántos son los colegios y cuánto recibe cada uno de ellos.

El concejal **Eduardo Delgado** solamente quiere informar que en el sector de Cayucan existe interés por re abrir ese colegio, es para que lo tenga presente el Alcalde.

El concejal **Rodolfo Norambuena** necesita más detalles en números respecto a las 8 iniciativas de actividades, qué porcentaje y detalles en términos de mantención y mejoramiento de infraestructuras de los establecimientos educacionales. Además saber si esto considerara jardines infantiles. Añade conocer la metodología en cuanto a la participación de la comunidad educativa, es decir el seguimiento y evaluación de aquella participación. Finalmente quiere ver si se podría considerar una iniciativa que fue recomendada, en septiembre del año pasado, en el marco de la sesión extraordinaria, número 73 del 30 de septiembre que fue aprobado por este concejo municipal. Lo que se recomendó a la primera autoridad, ex alcaldesa, votado a favor de parte de todo el concejo, incluyendo al Señor Alcalde Carlos Gómez, cuando fue concejal, también poder capacitar al personal docente y no docente. Tratar el TEA (Trastorno del Espectro Autista), realizar catastro y diagnóstico sobre la cantidad de alumnos con TEA, analizar la adecuación de espacio de los establecimientos escolares, la revisión de cumplimiento de los proyectos de integración. Y todo esto apuntando hacia la identificación temprana de esta condición. Insistiendo que fue una recomendación realizada por el concejo municipal y aprobada de forma unánime, por lo tanto le gustaría saber si puede ser considerada, entendiendo que cuatro de los concejales la aprobaron y uno de ellos hoy en día es el Alcalde.

La **Señora Irene** le informa que integraciones están dentro del PADEM.

El **Señor Jorge Uribe** interviene para informar respecto al autismo, aclarando que en el PADEM existe una iniciativa en tema de la integración en toda su diversidad, detalles lo leerá Sra. Irene.

La **Señora Irene** explica que está en área curricular.

Interrumpe concejal **Rodolfo Norambuena** señalando que el detalle lo conoce, puesto que se revisó el PADEM, lo cual rechazo en su minuto precisamente, porque no se habia ingresado tal dimensión. Añade que en los PIE no estaría tan bien desarrollado, la capacitación y la preparación del trabajo con los TEAS, a eso se refería la aprobación en su momento.

La **señora Irene** concuerda en que debe ser un poco más desarrollado, pero manifiesta que no habría ninguna iniciativa, porque estos serían recursos distintos.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó incorporar el PADEM 2017 las iniciativas de las que se han hablado que son:

- **Administración y Dotación del Personal Docente y Asistentes**
- **Mantención y Mejoramiento de las Infraestructuras**
- **Mejoramiento de las Habilidades**
- **Gestión para la Educación Municipal**
- **Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes**
- **Transporte Escolar**
- **Servicios de Apoyo**
- **Participación de la Unidad Educativa**
- **Implementación de Ley Carrera Docente**
- **Programa "Movámonos por la Educación Pública"**

Al votar, el concejal Norambuena hace una observación respecto a lo pendiente del detalle de las actividades relacionadas a las iniciativas del PADEM 2017.

Acuerdan en forma unánime incorporar las iniciativas para formular el FAEP 2017.

SITUACION LICEOS Y ESCUELAS EXCLUIDAS LEY SEP AÑO 2017

Toma la palabra **Señor Jorge Uribe** informando oficialmente ante el concejo de otro punto importante respecto a la mala noticia, lo que se les notifico con fecha 27 de enero, de la Resolución Exenta 6283, de la Subsecretaría de Educación, en relación a que cuentan con 23 establecimientos en la comuna sin el convenio SEP por el periodo de cuatro años, lo que significa un tremendo problema para estos establecimientos:

- **Escuela Anexa**
- **Escuela Yerbas Buenas**
- **Escuela El Palomar**
- **Escuela Rural de Huapilacuy**
- **Escuela Senda Chacao**
- **Escuela Rural de Manao**
- **Escuela Belben**
- **Escuela Estrella de Huilqueco**
- **Escuela de Quetalmahue**
- **Escuela Punta Chilen**
- **Escuela La Capilla**
- **Escuela Rural de Catruman**
- **Escuela Rural de Nal**
- **Escuela Rural del Quilar**
- **Escuela Rural de Cogomo**

- **Escuela Rural Cumbre de Lecam**
- **Escuela Rural San Miguel de Coñimo**
- **Escuela Rural de Aguas Buenas**
- **Escuela Rural Pugueñum**
- **Escuela Rural Cocotue**
- **Escuela Sol del Pacífico**
- **Escuela Rural Huelden**
- **Liceo Bicentenario de Ancud**

Todos los mencionados quedan sin recursos de la ley **SEP.**

El **concejal Rodolfo Norambuena** solicita una copia de la resolución.

El concejal **Nelson Delgado** desea saber antes de seguir avanzando en el tema, cuál es la razón o circunstancia que se argumenta para no obtener dicho beneficio.

Hace uso de la palabra el jefe de finanzas de la corporación municipal, **don Honorino Ojeda,** explica que la ley SEP para todas las comunas, es un aporte que va en beneficio de nuestros estudiantes La resolución corresponde a la Décima Región de Los Lagos, particularmente a la Isla de Chiloé, Ancud, lo que se ven afectados por esta medida son la mayoría de las escuelas. Señala que es impactante, porque ya desde el mes de enero dejaron de percibir cincuenta y tres millones y fracción promedio de ingresos por estos establecimientos. Son 23 establecimientos de los cuales ya hay dos cerrados, otros de los temas que se les complica con esta ley, es el transporte escolar y acciones que se desarrollan en el plan educativo de las escuelas.

El concejal **Marco Velásquez** consulta cuál fue el motivo para que suceda esta desgracia, para los colegios, Por qué fue, por qué sucedió esto. La comunidad debe saber y estar al tanto de esto.

El **Señor Honorino Ojeda** informa que la ley establece específicamente los requisitos que debe cumplir el sostenedor, para que el convenio se mantenga vigente. Teniendo varios específicos, pero en el caso de la comuna de Ancud, fue por no haber ejecutado al menos un 70% de los recursos asignados a cada establecimiento educacional.

El concejal **Alex Muñoz consulta** cómo se puede revertir este problema

El **Señor Honorino Ojeda** aclara que la ley establece, como una de las medidas de orden administrativo, interponer un recurso de reposición ante la Seremi de educación. Tramite que realizaron el viernes pasado, porque explica una vez notificado, el ente administrador de la corporación tuvo cinco días hábiles para realizarlo (Presentaron el recurso). Esperando tener noticias la próxima semana respecto a su apelación. Además informa que este proceso se refiere a rendición de cuentas año 2015 ya que el del año 2016 aún estaría en proceso, siendo el cierre inicial el 31 de marzo.

El **señor alcalde** hace mención respecto a lo señalado en la sesión realizada el día miércoles, en el sector de Chacao, refiriéndose a contar con toda la

información necesaria, porque es una situación que si no logran revertirla provocara serios problema los que se sumaran a los que ya tienen como corporación. Informando que era necesario transparentar este tema por lo que en su viaje a Santiago fue conversado con el ministerio de educación, solicitando que se pueda reconsiderar esta medida para obtener estos casi $700.000.000 (Setecientos millones de pesos) en el año. Añadiendo que de no ser así, en cuanto al medio de transporte resultaría imposible poder abordarlo con recursos de la corporación. Por último lo que podrían seguir sosteniendo serían los recursos que llegan a través del ministerio de transporte y telecomunicaciones, más a los proyectos que se puedan postular al ministerio de educación.

El concejal **Rodolfo Norambuena** consulta si esto estaría dentro de la querella criminal que fue presentada hace un tiempo atrás, si la persecución por falta de estos recursos estaba presente.

El Secretario señor **Jorge Uribe** le responde que se consideraron las primeras anomalías captadas, dentro de aquello el sobregiro de esta cuenta. Deja claro que la cuenta SEP está creada por ley, exigiendo una cuenta exclusiva para manejo de esta. Explica que a pesar que esa cuenta no tenía recursos ya se encontraba sobregirada.

El **Alcalde** señala que en su momento no tenían claro, que no tendrían los recursos para el presente año.

El concejal **Rodolfo Norambuena,** también consulta si en el sistema educacional que maneja la corporación, quiénes serían los responsables de la gestión de las acciones, actividades e iniciativas, proyectos, programas, etc., de ley SEP y quién es el responsable de gestión de los recursos.

Señor Jorge Uribe, le explica que por norma y estatuto, la responsabilidad es del Secretario General y posteriormente cada unidad, cada área, pero en este caso la responsabilidad, es del jefe de finanzas.

El **Señor Alcalde** solicita a los concejales alterar el orden de la tabla, abordando el punto cinco.

Señores concejales están de acuerdo.

TRANSFERENCIAS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO AÑO 2017

Señora Claudia Cárdenas toma la palabra, expresando que con el Señor Asesor Jurídico desean exponer una situación, la cual se dio a conocer en reunión pasada, un oficio que se dio lectura, el cual fue emanado por dirección de Control. Respecto al particular, lo que informaran es un resumen de acontecido.

Con fecha 14 del 2016, en reunión extraordinaria N°1, se procedió a aprobar el presupuesto municipal del año 2017. En aquella reunión, además se tomó el acuerdo, de que en el caso de las transferencias del sector privado y público, se dejarían a nivel de subtitulo, sin embargo aclara que ellos como departamento de finanzas, les llega el decreto alcaldicio 4102, en el que aprueba el presupuesto municipal del año 2107, con fecha 19 de diciembre del 2016. Explica que por error involuntario, se incorporó todo el presupuesto municipal tal cual fue entregado originalmente ante el concejo. Continúa relatando, que este decreto fue el que la Encargada de Contabilidad y presupuesto ingresó al sistema de la contabilidad gubernamental. Luego, en enero del 2017 tuvieron las primeras solicitudes de transferencias de aporte a la corporación de educación y corporación cultural,

estas transferencias explica, se realizaron con todo el trámite administrativo, el cual aporte a la corporación fue un monto de $261.000.000 (doscientos sesenta y un millón de pesos) y a la corporación cultural $ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos). En aquella oportunidad el informe de directora de control fue evacuado con fecha 23 de enero del presente a través del ordinario N°12, informando de esta situación al Señor alcalde de la comuna de Ancud. Todo esto bajo el punto de vista administrativo presupuestario, pero también la acompaña el Asesor Jurídico, Señor Oscar Díaz para ver que implicancia tiene del punto de vista legal.

Interviene sobre el punto **Señor alcalde** para recordar a los señores concejales, que cuando se aprobó el presupuesto, hubo algunas aprensiones de parte de algunos concejales respecto a una subvención para el Club Aéreo, explicando no tener mayor claridad en qué iba a consistir aquella subvención que abordaba los $10.000.000 (Diez millones de pesos), ya que fueron subvenciones comprometidas por la gestión anterior. Como no realizaron ninguna modificación al respecto, no se pudo dar respuesta por ende se aprobó presupuesto a nivel de ítem y no se dieron cuenta en el momento del traspaso. Añade que por lo menos fueron traspasos propios, como la de la corporación municipal y cultural.

Hace uso de la palabra **señor Oscar Díaz,** asesor jurídico, explica que desde el punto legal brinda las disculpas del caso por error administrativo que como unidades cometieron, no existiendo mala fe y en atención a eso, se hace necesario como mencionó el señor alcalde, de regularizar administrativamente esta situación. Informa que legalmente esta situación es totalmente subsanable, ya que tienen normas legales que les dan atribuciones en ese sentido. Llamada Ley de bases 19880 que establece dos normas aplicables en este caso en particular. Por último solicita la aprobación de concejo para clarificar lo grave de la subvención entregadas y consignadas, en el decreto 4102, como fue relatado anteriormente por señora Claudia exceptuando la subvención al Club Aéreo por los $10.000.000 (Diez millones de pesos).

A su vez, el **señor alcalde** informa que han instruido una investigación sumaria

El concejal **Rodolfo Norambuena** señala que el error es totalmente subsanable, que el error es totalmente entendible, por lo tanto por su parte no le preocupa, porque son dos corporaciones que son municipales, subvenciones que se iban a entregar de todas maneras. Agregando que no dramatizaría sintiendo que fue un susto nada más. Lo que sí solicita son las rendiciones puesto que ya están traspasadas.

El **señor alcalde** solicita dar lectura a señora Claudia Cárdenas, Directora de finanzas de todas las transferencias.

Señora Claudia da informe al respecto.

- Educación $200.000.000 (Doscientos millones de pesos).

- Salud de otros Organismos del Estado $4.036.000.000 (Cuatro mil treinta y seis millones de pesos) y aportes municipal $36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos).

- Voluntariados; Cuerpo de Bomberos de Ancud $69.000.000 (Sesenta y nueve millones de pesos); Cuerpo de Bomberos de Chacao $6.000.000 (Seis millones de pesos); Corporación de Rehabilitación $13.000.000 (Trece millones de pesos); Ejército de Salvación $3.000.000 (Tres millones de pesos); Damas de Blanco $500.000 (Quinientos mil pesos); Cruz Roja

$800.000 (Ochocientos mil pesos); Sociedad san Vicente de Paul $2.000.000(Dos millones de pesos); Fundación Hogar San Vicente de Paul $2.000.000 (Dos millones de pesos) y Coaniquem $1.000.000 (Un millón de pesos).

- Asistencia Social; Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna $10.000.000 (Diez millones de pesos), Mejoramiento y Condición de Salud de la Comuna $5.000.000 (Cinco millones de pesos); Ayuda Sociales $10.000.000 (Diez millones de pesos) y Fondo de Emergencias $8.000.000 (Ocho millones de pesos).

- Premios y Otros $30.455.000 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos); Juguetes de navidad $12.000.000 (Doce millones de pesos); Premios $18.455.000 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos).

- Otras Transferencias al Sector Privado; Corporación Chiloé $1.500.000 (Un millón y medio); Corporación Cultural $201.530.000 (Doscientos un millón quinientos treinta mil pesos).

- Subtítulos Otras, las que son todas las transferencias por $124.800.000 (Ciento veinticuatro millones ochocientos mil pesos); Fondo Emprendimiento Social $33.000.000 (Treinta y tres millones de pesos); Becas Municipales $18.000.000 (Dieciocho millones de pesos); Fondos de Transferencias a Organizaciones $7.000.000 (Siete millones de pesos); Unión Comunal de Junta de Vecinos de Ancud $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos); Junta de Vecinos Chacao Viejo $2.000.000 (Dos millones de pesos); Asociación de Basquetbol Ancud $2.000.000 (Dos millones de pesos); Asociación de Fútbol $5.000.000 (Cinco millones de pesos); Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos); Centro de Ayuda al Fisurado $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos); Unión Comunal de Mujeres Rurales $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos); Asociación de Basquetbol Laboral $2.000.000 (Dos millones de pesos); Club Deportivo ABA $10.000.000 (Diez millones de pesos); Asociación de Productores Orgánicos Chiloé$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos); Asociación de Fútbol Rural $2.000.000 (Dos millones de pesos); Canal Deportivo Vecinal Ancud $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos); Asociación Atlética de Ancud $8.000.000 (Ocho millones de pesos); Unidad Vecinal Número 21 Alonso de Ercilla $3.000.000 (Tres millones de pesos); Club Deportivo Fiu chen $ 500.000 (Quinientos mil pesos); Club Deportivo Paoqui $500.000 (Quinientos mil pesos); Club Deportivo Quiancuntao $500.000 (Quinientos mil pesos) y Club Aéreo de Ancud $10.000.000 (Diez millones de pesos) que estaba incluido en este decreto o consulta si quedaría fuera (Alcalde le dice que quedara sin aprobación); Defensa Civil de Chile $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos); Junta de Vecinos Huelden Playa $4.000.000 (Cuatro millones de pesos) y Club Cultural Musical El Despertar Orfeón Instrumental $3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos).
- Transferencias Públicas que so; A los servicios de Salud $2.000.000 (Dos millones de pesos); Asociación Chilena de Municipalidades $9.300.000 (Nueve millones trecientos mil pesos); Asociación de municipios Turísticos $900.000 (Novecientos mil pesos) y a la Asociación de Desarrollo Intercomunal de Chiloé $3.000.000 (Tres millones de pesos).

El Concejal **Marco Velásquez** respecto a la disponibilidad de los $10.000.000 (Diez millones de pesos) propone dejar un monto para ABA.

El **señor alcalde** manifiesta que verán la solicitud que realizó en su momento, el Club aéreo de Ancud, luego lo dará a conocer y posteriormente se determinara qué hacer con tales recursos.

El H. Concejo Municipal acordó aprobar las transferencias al sector público y privado contenidas en el Presupuesto Municipal 2017, aprobadas por decreto exento N° 4102 de 19 de diciembre de 2016, exceptuando la correspondiente al Club Aéreo de Chile, incorporando los M$10.000 correspondientes a esa asignación a la Cuenta Otras Transferencias, que aumenta su saldo de M$ 7.000 a M$ 17.000.

Se ratifica, en consecuencia, lo obrado por las Unidades Municipales pertinentes, en particular, las transferencias de recursos efectuadas a las Corporaciones de Cultura y de Educación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Interviene en este tema el **Administrador Municipal don Alexis Latorre**, quien señala, en cuanto lo informado por la **Directora de Finanzas** y **Asesor Jurídico** expondrá la modificación N° 4, disminución de gastos en las cuentas del ítem 24.

En la cuenta 01999003 Transferencias a Organizaciones $4.178.000 (Cuatro millones ciento setenta y ocho mil pesos). En la cuenta 2401999003005 Junta de vecinos Chacao Viejo $2.000.000 (Dos millones de pesos) explica que aquí se estarian rebajando las cuentas creadas anteriormente, las que acaban de rectificar. Mobiliario en la 29004 $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) de disminución y en maquinarias y equipos $5.531.000 (Cinco millones quinientos treinta u un mil pesos) lo que hace un total de gastos disminuido de $14.209.000 (Catorce millones doscientos nueve mil pesos). Cuentas que aumentan 240199900334 Agrupación Muestra Costumbrista Río Chepu $250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), junta de vecinos Estero de Chacao $1.000.000 (Un millón de pesos), conjunto Folclórico CUI-CUI $..... junta de vecinos N°2 Chacao Viejo por $2.000.000 (Dos millones de pesos), aporte para junta de vecinos N°23 de Punta Chilen por $1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos), Grupo entre lanas y Tradiciones de Chacao $300.000 (Trescientos mil pesos). En la cuenta N°260201 compensación por daños a terceros por $8.031.000 (Ocho millones treinta y un milpesos) correspondiente al acuerdo extrajudicial con los funcionarios despedidos, en el mes de noviembre-diciembre del año pasado y por último un aporte acordado en este concejo por $250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) por una causa correspondiente a un accidente de tránsito.

El concejal **Rodolfo Norambuena** sugiere que la corporación cultural o secplan apoye en la gestión de un proyecto o búsqueda externa de una fuente de financiamiento para los fondos de los distintos organismos y así a los costumbristas al que cada año se les transfiere los mismos gastos(Los primeros meses de cada año) se preparen con más tiempo, determinando tales gastos que se necesiten para ellos. Lo otro entiende que "Entre Lanas y Tradiciones de Chacao", es el día de mañana, al cual le fueron aprobados los fondos, por lo tanto espera que se impriman los folletos, lienzos y otros, con la rapidez que se requiere.

El concejal **Alex Muñoz** felicita a los dirigentes y al alcalde por la realización de la Muestra de Punta Chilen, ya que ha escuchado buenos comentarios mencionando que así le ha levantado el nivel a este tipo de fiestas.

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 de 30 de enero de 2017, en orden a Disminuir Gastos por M$ 14.209 y Aumentarlos por la misma suma en los Subtitulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, se acordó transferir recursos a las siguientes instituciones para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente:

ORGANIZACIÓN	MONTO M$
Agrupación Muestra Costumbrista Río Chepu	250
Junta de Vecinos Estero Chacao	1000
Conjunto Folklórico Cuy Cuy	728
Junta de Vecinos N° 22 Chacao Viejo	2.000
Junta de Vecinos N° 23 Punta Chilen	1.900
Grupo Entre Lanas y Tradiciones de Chacao	300

Se abstiene el concejal Delgado.

INFORME SOBRE PLAN REGULADOR COMUNAL

Toma la palabra señor **Mario Hernández**, arquitecto de SECPLAN, quien informa respecto a las respuestas preparadas a las observaciones del plan regulador comunal, formuladas por la Contraloría Regional, a lo que dará lectura, que en síntesis, informa sobre las observaciones planteadas, las que se han resuelto con un avance del 60% de ellas. La mayoría son observaciones técnicas subsanables (Se encuentran subsanables) y observaciones condicionantes las que afectan sustancialmente al instrumento fondo y planificación territorial, es decir debieron haber quedado expresamente señalados en este plano regulador, a modo de observación emitida por la Contraloría. Lo cual se debe modificar este instrumento, por ende es otro plan regulador. Señala lo mismo ocurre con el borde costero para los casos que colindan con terrenos privados, en que la línea no estaría plasmada aún, ya que esto quedaría supeditado a la secretaria marina y no a una zona verde como se le estaba dando. Por lo tanto se debe plasmar la línea y ver si está en un área pública o privada, es por esto que le condiciona a realizar un nuevo plan regulador. Por último las observaciones más relevantes, corresponderían al proceso administrativo, siendo la única opción justificar, por qué no se realizó o en su defecto revalidar el procedimiento. En el fondo informa que contraloría les recomendó retrotraer el instrumento comenzando de cero, pero no desechando lo estudios hechos anteriormente.

Lo que recomienda el señor **Mario Hernández,** es un procedimiento jurídico al respecto.

El concejal **Alex Muñoz expresa** que la empresa consultora no realizó bien su trabajo, también el MINVU al no revisar bien el plano regulador, los funcionarios municipales que trabajaron este plano (Habían dos personas) y lamenta que tales recursos se pierdan. Consulta qué dijo la empresa respecto a las observaciones.

El señor **Mario Hernández** le explica que en sí serían 18 observaciones, pero desglosadas operacionadas paso a paso son 53, lo que el consultor quedó en responder casi todas las observaciones y en septiembre del año pasado, el consultor expresó que no tenía tiempo para ver las observaciones, a pesar de que

se le entrego el informe operativo para lo realice, además el MINVU expreso lo mismo.

El concejal **Marco Velásquez** consulta respecto a los dineros invertidos, si fueron cancelados a la constructora y cuánto.

El señor **Mario Hernández** le responde que si, fueron cancelados y el monto fue alrededor de setenta y algo millones de pesos. A lo que consulta al alcalde si se deberá contratar a un consultor o verlo por cuenta de la municipalidad, con los profesionales.

El concejal **Alex Muñoz** sugiere transparentar esta información a las organizaciones sociales, puesto que participaron para la autorización de este plano regulador.

En la misma línea el concejal **Nelson Delgado** en cuanto a retrotraer el proceso y analizarlo y trabajarlo con recursos municipales.

El concejal **Rodolfo Norambuena** dice tener claro desde el principio el problema que existe, en cuanto al plano regulador y que por lo demás añade que tal vez no toda la responsabilidad sería del consultor, sino más bien del concejo al aprobar dicho plan regulador, puesto que fue revisado por todos los concejales a excepción del concejal Muñoz, que no votó, pero estuvo presente en todas las discusiones. Señala no tener ninguna consulta, porque ha leído un par de veces el informe técnico, el que llega uno por año.

Por último cita un documento que gentilmente envió el MIMVU, ordinario N°1782 del 06 de septiembre del año pasado, el cual fue dirigido a la ex alcaldesa de parte del secretario ministerial de vivienda y urbanismo de la Región de Los Lagos, en el que hacía un ordenamiento de los procedimientos que el municipio ancuditano debiese seguir para poder conseguir salvar este plano regulador. Su pregunta es, si se siguieron estas pautas de trabajo que les plantearon los expertos, como es el MINVU en planos reguladores. Finalmente se quiere quedar con una de las últimas pautas de este oficio que es donde ofrecen toda la asesoría, lo cual cree no se ha hecho.

A lo que requiere un acuerdo de concejo para solicitar oficiar e invitar a los representantes del MINVU a la brevedad, ya que tienen la urgencia de transparentar los procesos a la comunidad e invitarlos a la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de concejo y así se aclaran todas las dudas respectivas.

También respetando el espíritu del concejo municipal, el cual decidió que las industrias no deberían estar dentro de la ciudad de Ancud y precisamente como acotaba el concejal Muñoz no se instalen dentro del sector que hoy en día es Chacao, así también en sectores que determinaron como concejo no hubiese desarrollo industrial por lo mismo hubo un compromiso de financiar el estudio de factibilidad de parque industrial, el que esta desde julio del año pasado, el cual no ha sido pasado por el concejo municipal, dicho sea de paso.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar invitar al representante del MINVU de Los lagos, con el fin de hacer efectivo el ofrecimiento de asistencia técnica y evaluación de consultas, para generar una reunión extraordinaria, invitando a la comunidad.

AUTORIZACION SUBSCRIPCION DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Toma la palabra el señor **Javier Marguirott, Director de Secplan** en el que señala vienen a presentar la licitación pública, construcción sistema de agua potable rural Guapilacuy, comuna de Ancud. Explica que es un proyecto, el que corresponde a un presupuesto de inversión de fondos, financiado por el Gobierno Regional por $449.881.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil pesos), el que se estima una red de 10 kilómetros, una población base de 232 habitantes. Informa que esta licitación es producto de una resolución que se aprobó el día 13 de abril de 2016 y el 22 de septiembre de ese año, se llamó a licitación mediante la IDE 2660-36, esta publicación se realizó a través del portal, el 21 de noviembre de 2016, el cual el 7 de noviembre fueron modificadas las bases por la fecha de recepción, nuevamente se modificó el 14 de noviembre y el 30 de noviembre de 2016 mediante decreto exento 3925, se vuelven a modificar las bases en cuanto ampliar el plazo y el 21 de diciembre de 2016 se procede a dar acto de apertura técnica, luego se constituyó la comisión técnica, lo que se evaluó de acuerdo a lo que indicaban las bases. Por consiguiente la Empresa **constructora Schwerter y asociados Ltda** postuló por un monto de $492.371.333 (Cuatrocientos noventa y dos millones trecientos setenta y un mil trecientos treinta y tres pesos) y señor **Luis Hernán Rubilar Albornoz** por un monto de $445.325.000 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones trecientos veinte cinco mil pesos). Finalmente se adjudicó el señor **Luis Rubilar Albornoz,** Rut 8.839.953 por un monto de 445.325.994 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones trecientos veinte cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Señala que firmo el Administrador Municipal, Directora de obras, Director de Desarrollo Comunitario, el director de SECPLAN como miembros de la comisión evaluadora y el Secretario Municipal.

El concejal **Alex Muñoz** entiende que la captación de agua superficial había sido observada por lo tanto consulta si se mantiene o será respaldada con otra fuente de agua en el sector

Interviene el ingeniero **Cristian Trujillo,** quien conoce técnicamente a la perfección el proyecto, el que aclara que la captación superficial se mantuvo, pero como dice el concejal se respalda con un pozo más pequeño, que se utiliza la misma impulsión.

El concejal **Nelson Delgado** solamente comenta respecto a que ese sector de la península es conocido por la escasez importante de agua, no solamente superficial, sino que también del punto de vista subterráneo.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la suscripción del contrato, con don Luis Rubilar Albornoz para la construcción del sistema de agua potable rural Guapilacuy de la comuna de Ancud. El monto $445.325.994 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones trecientos veinte cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido y el tiempo de ejecución de 180 días.

EXPOSICION PROYECTO PMU

El **alcalde** informa que estaba en tabla al igual que la reunión del día miércoles, por si la subsecretaría de desarrollo regional aprueba los proyectos que están por marea roja, pero hasta el momento no han tenido ninguna comunicación oficial por ende no tienen nada que exponer.

CORRESPONDENCIA

El concejal **Rodolfo Norambuena** manifiesta por simple curiosidad o por si ha quedado en el tintero, informa que el 03 de febrero, se les había enviado un oficio con distintos documentos, haciendo referencia a la carta de manifestación de intereses del convenio PRODESAL.

El **alcalde** le responde que no corresponde.

El señor secretario municipal **Ricardo Wagner** da lectura a diversos decretos alcaldicios, generados en personal, los que tienen que ver con la contratación de funcionarios; Decreto alcaldicio N° 36 del 09 de enero de 2017, mediante el cual se contrata a don Pablo Mena Muñoz, auxiliar asimilado al grado 13° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 35 del 09 de enero de 2017, se contrata a doña Catherine Vargas Paredes, administrativo asimilado a grado 16° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 34 del 09 de enero de 2017, contrata a don Manuel Neira Ferreira, Técnico asimilado al grado 11° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 32 del 09 de enero de 2017, contrata a don Claudio Vega Muñoz, auxiliar asimilado al grado 19° de sueldos; Decreto alcaldicio N° 31 del 09 de enero de 2017, contrata a don Walter Subiabre Barría, auxiliar asimilado a grado 15° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 30 del 09 de enero de 2017, contrata a don Cristian Stollsteimer Yantani, auxiliar asimilado al grado 13° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 29 del 09 de enero de 2017, contrata a don Patricio Ruiz Cárcamo, auxiliar asimilado al grado 14° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 28 del 09 de enero de 2017, contrata a don Victor Hugo Robles Leniz, auxiliar asimilado al grado 19° de escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 27 del 09 de enero de 2017, contrata a don Cristian Reyes tapia, auxiliar asimilado al grado 19° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 26 del 09 de enero de 2017, contrata a don Juan Alfonso Quilaguilque Cárcamo, auxiliar al grado 17° de la escala de sueldo; Decreto alcaldicio N° 25 del 09 de enero de 2017, contrata a don Manuel Juvenal Paredes Paredes, auxiliar asimilado al grado 15° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 24 del 09 de enero de 2017, contrata a don Sebastián Ojeda Valle, auxiliar asimilado al grado 19° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 23 del 09 de enero de 2017, contrata a don Carlos Ojeda Cárdenas, auxiliar al grado 19° de la escala de sueldos municipal; Decreto alcaldicio N°22 del 09 de enero de 2017, contrata a don Walter Muñoz Mancilla, auxiliar al grado 19° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 21, contrata a don Jorge Muñoz Caro, auxiliar asimilado al grado 14° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 20 del 09 de enero de 2017, contrata a don José Gastón Melipichun Ramírez, auxiliar asimilado al grado 19° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 19 del 09 de enero, contrata a doña Mónica Maldonado Velásquez, profesional asimilado al grado 9° de la escala de sueldos municipal; Decreto alcaldicio N° 18 del 09 de enero de 2017, contrata a don Carlos Maldonado Rozas, auxiliar asimilado al grado 19° de la escala; Decreto alcaldicio N° 17 del 09 de enero, contrata a don Juan Pedro López Sánchez, auxiliar asimilado al grado 17° de la escala; Decreto alcaldicio N°16 del 09 de enero de 2017, contrata a don Alejandro León Arenas, profesional asimilado al grado 9° de la escala; Decreto alcaldicio N° 15, contrata a don Claudio Labra barría, auxiliar asimilado al grado 17° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 14, contrata a don Juan pedro Kreisel Muñoz, auxiliar asimilado al grado 17° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 13, contrata a don Oscar Igor Vera,

auxiliar asimilado al grado 19° de la escala; Decreto alcaldicio N° 12, contrata a doña Lorena González Inostroza, profesional asimilada al grado 11° de la escala de sueldos municipales; Decreto alcaldicio N°11 , contrata a don Mario Artemio Díaz Flores, auxiliar asimilado al grado 15° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 10, contrata con jornada parcial de 22 horas a doña María Corbett De La Cruz, profesional asimilada al grado 11° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 9, contrata a doña Bárbara Barría Barría, profesional asimilada al grado 11° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 8, contrata a don Rafael Álvarez Manso, Administrativo asimilado al grado 13° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 7 del 09 de enero, contrata a don Carlos Ainol Velásquez, auxiliar asimilado al grado 19° de la escala de sueldos; Decreto alcaldicio N° 2 del 03 de enero de 2017, designa a contar de enero en calidad de titular de exclusiva confianza, correspondiente a asesoría jurídica, directivo grado 9° a don Oscar Díaz Del Campo.

Además hace mención de un informe del ordinario N° 223 del 21 de diciembre de 2016, de Rodrigo Sánchez Gálvez, encargado de medio ambiente, el que tiene que ver con depósito de material y hidrobiológico de faena marina, concha y pescado en el recinto privado de Huicha. Guarda relación el informe con la solicitud hecha por el concejal **Rodolfo Norambuena,** el que tienen en su poder

También un ordinario N° 2 del encargado de medio ambiente, con fecha 12 de enero de 2017, tiene que ver con la implementación de la ordenanza de sustitución de bolsas plásticas, que también está en poder de los concejales.

Hace lectura de decreto N°46 del 09 de enero de 2017, también emanada de personal, en el programa unidad alternativa familiar, laboral y comunidad indígena, se aprueban los contratos de servicios de doña Luz Angélica Barría, Elisabeth Campos Tobar, Carmen Mancilla Ampuero y doña Pamela Delgado Martínez.

Decreto N° 45 del 09 de enero de 2017, para ejecución del programa denominado integración del adulto mayor, se contratan los servicios de las siguientes personas: Doña Juana Navarrete Arias, Nicol Torres Vargas, Oscar Navarro Cárdenas, Erwin Vidal Uribe.

Decreto N°41 del 09 de enero de 2017 para el programa difusión y promoción de derechos indígenas, se contratan los servicios de las siguientes personas: Claudia Alvarado Huenul y doña Deisy Saldivia Vallejos.

Decreto N° 53 del 09 de enero de 2017, programa de desarrollo de la mujer, se contrata a doña Francisca Arias Delgado y a doña Gloria Sepúlveda Soto.

Decreto N° 51 del 09 de enero de 2017, para ejecución del programa integración de personas con capacidades diferentes, se contrata a don Carlos Aguilar Barría.

Decreto N° 64 del 09 de enero de 2017, se aprueban los contratos de prestación de servicios de personas.

Informa respecto a una carta de un curso capacitación de Asertiva, la cual tienen en su poder.

Una copia informativa de carta dirigida por doña María Lorca Manquemilla, al señor Alcalde al H. Concejo y al señor Administrador.

El Secretario Municipal **Ricardo Wagner** por último, hace mención de una nota informativa al concejo y a la oficina de la juventud.

Concejal **Rodolfo Norambuena** refiere respecto a los decretos de contratación de personal, consulta si eso se responde al artículo 8°.

Alcalde le responde que sí.

VARIOS

El **alcalde** hace mención en cuanto al año recién pasado, con la administración anterior, referente a una carta recibida por la junta de vecinos de Chacao, solicitando una cantidad de recursos para conmemorar sus 450 años, en aquella solicitud, se mencionaba un monto que bordea los dieciocho millones y fracción de los cuales, en su momento han traspasado $3.000.000 (Tres millones de pesos). Fue para financiar el evento de salud holística que se realizó en dicha comunidad. Desde entonces no han logrado acordar con el presidente, principalmente referente al espectáculo que se realizara el día 12 de febrero, puesto que tenían algunos requerimientos los que sobrepasaban ampliamente las posibilidades, superando los dieciocho millones y fracción, solamente para ese evento. Por lo que, ante eso, no han logrado acordar al menos en tal actividad. También aclara que irán resolviendo algunas cosas del programa, con recursos que fueron traspasados en su momento a la corporación municipal y posteriormente llevar ante el concejo la respectiva transferencia para recuperar tales recursos con el fin de que no queden sin sus actividades. Finalmente solicita la autorización para llegar a esa cantidad ya que no están en condiciones de proponer más cantidad que la mencionada.

Concejal Norambuena estaría totalmente de acuerdo con el criterio, entendiendo que informalmente, cuando en un saludo a los funcionarios municipales al instalarse esta nueva administración, tuvieron la oportunidad de conversar el tema con don **Alexis**, administrador municipal, presentando la idea que tenían los dirigentes de Chacao, el traer una banda, pero esa sola presentación tenía un costo de $23.000.000 (Veintitrés millones de pesos), luego ingresaron a la oficina e informalmente estuvieron todos de acuerdo, en cuanto la cantidad de dinero era exorbitante para gastarla en dos a tres horas en un espectáculo. Y dada la austeridad con que hay que visualizar el presupuesto municipal. Mencionando el tema de los médicos por el hecho de no haber dineros, no se les paga las asignaciones, siente que no existe coherencia.

El concejal **Nelson Delgado** se suma a lo dicho por sus colegas, también comentar que se ha notado estos primeros meses del año una distribución más equitativa.

El concejal **Eduardo Delgado** solamente quiere decir que si bien es cierto ellos organizan sus actividades, pero también debe ser consensuada por la municipalidad, ya que no pueden traer un grupo que cueste $30.000.000 (Treinta millones de pesos), si los recursos no se encuentran, puesto en las condiciones que los dejaron el gobierno comunal anterior, la municipalidad quebrada, con muchas deudas, por ende, hay que conversar con los dirigentes.

El concejal **Marco Velásquez**, también concuerda con sus colegas y hacer una evaluación al final de esta fiesta, además preparase con anticipación el próximo verano. Por otra parte da a conocer que hace un tiempo atrás se acercó a la superintendencia de servicios sanitarios, porque existía un sumidero de aguas lluvias, el que se encontraba sin tapa, en Avenida Salvador Allende a lo que se acercaron e informaron que les correspondía a la municipalidad solucionar el tema. Añade que ya está correctamente arreglado (Muestra fotos) esto ya que era un peligro, porque su ubicación se encuentra al lado del Colegio Chiloé. Por último se les han acercado contribuyentes que se les debe por parte de la corporación y espera se solucione pronto.

El **alcalde,** le hace mención informando que todos están al tanto de las deudas y demandas que existen al respecto por esta situación. Principalmente en Isapres, los que tienen varios casos judicializados, pero en el caso puntual de proveedores locales, se comenzara a realizar contactos, en administración y finanzas para llegar a algunos acuerdos. Lamentablemente no fueron compromisos de su administración, pero al momento de asumir pasan a tomarlo como un compromiso adquirido.

Concejala **María Luisa Rojas** manifiesta que se acercó gente de la J.J Prieto para informar que tienen el pasto demasiado largo y un foco de basura para que se pueda revisar y dar respuesta a estos vecinos.

El concejal **Alex Muñoz** manifiesta la preocupación, debido a una vecina del sector que se encuentra preocupada por una casa abandonada, en calle colo-colo, lo que solicita al señor alcalde oficiar esto a la brevedad. Lo otro, se dirige ante el **señor alcalde**, correspondería al jardín infantil ubicado en Caracoles, el que se encuentra abandonado señalando que ya lo había planteado hace un mes y se mantiene en la misma situación. Por último solicita un acuerdo de concejo del artículo 79, letra h, que se les entregue un informe respecto a la habilitación y suministro eléctrico del proyecto Coipomo Kilómetro 26, código de proyecto 30470835-0 para saber en qué situación se encuentra este proyecto, la que sería 44 familias afectadas.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar un informe sobre el estado actual de tramitación del proyecto para dotar de energía eléctrica al sector de Coipomó

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que el día de ayer se acercó al sector de Piñihuil, su basurero que estaba rebalsado. Lo otro que informa que camino al terminal de buses hay un lugar de acceso de agua, está rota la calle y en muy mal estado.

El concejal **Rodolfo Norambuena** solicita un acuerdo que tiene que ver con el artículo 79, letra g, las que sugiere dos recomendaciones que planteara; primero en virtud de una solicitud de un vecino de la calle sin nombre, entre Peuco y Cruz del Sur mantención de la calle, la que se encuentra a muy mal traer y analizar la viabilidad del retiro de la garita que existe, ya que en algún momento, en años anteriores se conversó y en tercer lugar respecto a aquel sector, analizar el

alumbrado o reparación del existente. La otra parte de la recomendación que solicita, es respecto a una serie de problemáticas que se ubica en Villa Las Araucarias, en el marco de la celebración de su aniversario, el dirigente les mostro varias cosas que estarían funcionando mal, entre ellas la mantención de los juegos infantiles, entre otras cosas. Además si fuera posible facilitarles asesoría para el proyecto FNDR de seguridad que plantearon en el discurso, que tenía que ver con las cámaras de vigilancias.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recomendar al señor alcalde lo siguiente:
Respecto de la calle sin nombre, ubicada entre calle Penco y Cruz del Sur:

- **Mantención de la calle;**
- **Retirar garita del sector;**
- **Analizar la posibilidad de cambiar la postación del alumbrado público.**

Respecto de Villa Las Araucarias:

- **Mantención de los juegos infantiles;**
- **Reponer los juegos para personas discapacitadas;**
- **Colocar la placa de la plazoleta;**
- **Obtener que se finalice de buena forma ejecución proyecto PMU veredas; y**
- **Entregar asesoría a los dirigentes de la Junta de Vecinos para postular proyecto de vigilancia del sector.**

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 18:10 horas, el **señor alcalde** levanta la sesión, agradeciendo a los señores concejales.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL